



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 834.1

MAT: Apruébase Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de Daniela Oyarzo Vidal y Bruno Rodríguez Bastías.

Laja, 18 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 2.- Decreto N° 602 de fecha 03.02.2016 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral.
- 3.-Y las facultades que me confiere la ley 18695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

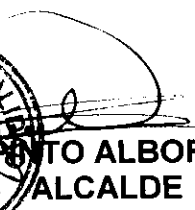
DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de los Profesionales Daniela Constanza Oyarzo Vidal, Cédula de Identidad N° y don Bruno Pablo Rodríguez Bastías Cédula de Identidad N° Apoyos Laborales del Programa Acompañamiento Sociolaboral.

2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se originen del presente decreto con imputación a la cuenta Programa de Acompañamiento Sociolaboral Convenio FOSIS; cuenta de aplicación de fondos en administración 1140511011001, previa presentación de boleta e informe, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM ✓
- DIDECO
- Programa Acompañamiento Sociolaboral